

REGLAMENTOS INTERNOS

Sobre nuestros *Reglamentos Internos*

Los **Reglamentos Internos** expresan las maneras de proceder del Consejo Ejecutivo Mundial al enfrentar determinadas situaciones. Puesto que las normas rígidas difícilmente expresan la riqueza de una vida comunitaria dinámica, es importante que estas maneras de proceder se puedan modificar sin demasiada dificultad.

En CVX los **Reglamentos Intenos** se discuten y votan por mayoría simple en la reunión anual del Consejo Ejecutivo Mundial, que luego informa a la próxima Asamblea General de las decisiones tomadas.

Reglamento Permanente 1 (NG artículo 16e)

Criterios y Trámites para establecer una Comunidad Nacional como Miembro de la CVX Mundial

El texto a continuación se basa en la propuesta original del ExCo Mundial modificada gracias a las sugerencias de las comunidades nacionales y algunos cambios fruto de nuestra discusión en el ExCo. Tal como la publicamos ha sido aceptada como versión final que les enviamos con tres meses de antelación de Itaiçi y para ser sometida a votación en la Asamblea General.

(A) ¿Qué pide la CVX Mundial a un nuevo miembro?

La CVX Mundial pide una cierta madurez en el estilo de vida CVX que hará que la comunidad pueda sobrevivir si los miembros que la fundaron o sus principales dirigentes se retirasen. Se puede presumir que se da esta madurez si existen:

- Algunos grupos de adultos maduros que han hecho la experiencia de los Ejercicios Espirituales y han vivido plenamente por un considerable período de tiempo el estilo de vida CVX.
- Grupos en más de una localidad o institución (por ej. grupos enraizados sólo en una institución jesuita pueden ser un buen inicio pero no bastan para que una comunidad nacional sea miembro de la CVX Mundial).
- Ciertas estructuras (por ej. un ExCo nacional o equipo de guías elegido por una asamblea nacional, un equipo responsable de la formación).
- Aceptación de los Principios y Normas Generales de la CVX Mundial, y de otros documentos aprobados por la CVX Mundial.
- Alguna experiencia de discernimiento apostólico comunitario y apertura a la misión.
- La comprensión de CVX como comunidad apostólica dentro de la Iglesia, una actitud abierta y amorosa para con la comunidad de la Iglesia y la aceptación de las enseñanzas de la Iglesia.

(B) Trámites para establecer la afiliación

El establecimiento de nuevas comunidades está descrito en las Normas Generales 30 a 33. Para que el Consejo Ejecutivo Mundial pueda aprobar una comunidad nacional, debe asegurarse de que esta comunidad cumple los criterios de afiliación, y por lo tanto se seguirán los siguientes trámites:

Una comunidad nacional que pide la afiliación enviará una petición formal al Consejo Ejecutivo Mundial. La solicitud, firmada por el consejo ejecutivo nacional, deberá incluir las informaciones siguientes:

- Una breve historia de su desarrollo y crecimiento.
- Un breve informe del que se deduce que los criterios dados más arriba han sido cumplidos.

Si el **Consejo Ejecutivo Mundial aprueba** una comunidad nacional, esta decisión es sometida a la próxima **Asamblea General para que la confirme**.

No se debe dejar sola a una comunidad en desarrollo en su camino hacia la afiliación. Por lo tanto, el Consejo Ejecutivo Mundial sugiere los siguientes **trámites adicionales**:

- Antes de la afiliación de una comunidad nacional le pedimos que pase por un *período de prueba como miembros*, lo que podría ser comparado al compromiso temporal de cada componente de CVX. Durante este período de prueba la acompañará *una comunidad o equipo* propuesto por el ExCo de acuerdo con la nueva comunidad.
- Los "acompañantes" ayudan a la comunidad candidato a crecer de acuerdo con los Principios y Normas Generales y las orientaciones de la CVX Mundial para la formación. Ayudan en la formación de los miembros de la nueva comunidad.
- La comunidad o equipo acompañante presenta a la comunidad candidato al ExCo Mundial para que sea aceptada como miembro pleno, y la introduce en la Asamblea General para su confirmación como nuevo miembro.

El ExCo Mundial cree que estos trámites no sólo ayudan a la nueva comunidad en su crecimiento sino que además refuerzan el sentido de mutua responsabilidad entre los miembros de la comunidad mundial.

Reglamento Permanente 2 (NG artículo 15)

Criterios para el nombramiento de los delegados

- Plena identificación con los Principios Generales y Carisma CVX.

- Ser miembro de una comunidad local estable en la que se puede utilizar el discernimiento comunitario y la revisión de vida y fe.
- Compromiso apostólico y comprensión de la misión.
- Profunda experiencia de los Ejercicios Espirituales y comprensión de los mismos como proceso de vida.
- Conciencia de CVX como Comunidad Mundial y compromiso con ella.
- Compromiso con la CVX como vocación personal en la Iglesia.
- Apoyo de la Comunidad Nacional, de la familia y de la comunidad donde vive.
- Conocimiento de al menos una de las lenguas oficiales.
- Capacidad y tiempo para:
 - preparar la asamblea;
 - tomar parte en la asamblea completa;
 - compartir con la propia Comunidad Nacional la experiencia y las decisiones de la Asamblea Mundial;

Otras observaciones:

Estos criterios se aplican también al asistente eclesiástico como delegado. El asistente eclesiástico que venga como delegado debe asegurarse con su superior que continuará al servicio de la CVX por un cierto tiempo después de la asamblea.

Las delegaciones deben ser verdaderamente representativas de los miembros de su Comunidad Nacional.

La selección de los delegados exige 'discernimiento de espíritus' para preferir aquellos que cumplen mejor los criterios indicados. Cada miembro de la Comunidad Nacional debe comprender que ser elegido delegado no es un 'honor' sino una obligación seria y una misión

asumida en nombre de la CVX Mundial al haber sido escogidos y enviados por la Comunidad Nacional.

Pedimos a todas las Comunidades nacionales que estudien cuidadosamente estos criterios y los utilicen como pautas en el proceso de seleccionar los delegados.

Si una Comunidad Nacional, por cualquier razón, **no puede contar con 3 delegados que cumplan los criterios**, debería considerar si puede o no enviar **una delegación completa**, o sólo aquellos que cumplen la mayoría de los criterios. Recuerden que no será aceptado ningún delegado que no haya sido miembro del Equipo de Preparación Nacional.

Reglamento Permanente 3 (NG artículo 16f)

Candidatos para el Consejo Ejecutivo Mundial de CVX

(A) Procedimiento para el nombramiento de candidatos

1. Se pide a cada Comunidad Nacional afiliada a la Comunidad Mundial que nombre candidatos para todos los puestos del Consejo Ejecutivo, es decir:

Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero y 3 Consultores.

Estos candidatos pueden ser miembros de la propia Comunidad Nacional o de otra Comunidad Nacional. Pueden nombrar una persona para cada puesto, con un número máximo de siete nombramientos.

2. Según la Norma General 21 (a), un miembro del ExCo sólo puede ser re-elegido una vez.

3. Los nombramientos deben ser enviados, cuanto antes, por

escrito al Secretariado Mundial a través del Consejo Ejecutivo Nacional. Según la Norma General 28, los nombramientos deben ser recibidos seis meses antes de la Asamblea.

4. El Secretariado Mundial entrará en contacto con los candidatos nombrados para pedirles su consentimiento. Al mismo tiempo les enviará un cuestionario.

5. En un envío ulterior se incluirá la lista de candidatos con el resumen de sus respuestas al cuestionario, para permitir un discernimiento inicial previo a la elección misma en la A.G.

El nombramiento de candidatos es una gran responsabilidad para la Comunidad Nacional. Se requiere una actitud de oración, y de discernimiento como fundamento de los criterios de la página siguiente.

(B) Criterios para la selección de candidatos

Según las Normas Generales, el Consejo Ejecutivo es responsable del gobierno ordinario de nuestra Comunidad. Para esta importante tarea, además de una personalidad madura y de las cualidades de liderazgo necesarias para gobernar una asociación internacional, los candidatos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Compromiso con CVX como vocación de vida
- Identificación con los Principios Generales, y un estilo de vida que no esté en contradicción con los mismos
- Disponibilidad (ganas y tiempo) para dar prioridad a las obligaciones de un miembro del ExCo activo y trabajador, así como el apoyo de la propia Comunidad nacional, familia y grupo CVX.
- Conciencia de que la CVX es **una** comunidad mundial y compromiso en consecuencia.

- Profunda experiencia del estilo de vida CVX, es decir:
 1. comprensión y experiencia de los Ejercicios Espirituales como proceso de vida,
 2. ser miembro de una pequeña comunidad CVX en la que se practica el discernimiento comunitario y la revisión de vida y de fe.
 3. compromiso apostólico y comprensión de la misión

- Buena formación CVX
 1. comprensión de los procesos de grupo y de crecimiento personal
 2. Experiencia de liderazgo en la CVX Nacional o en campos eclesiales, profesionales o civiles

- Buena relación con la comunidad Nacional, con la Iglesia y con la Compañía de Jesús

- Sólido conocimiento de la Escritura y enseñanzas de la Iglesia

- Capacidad de trabajar en equipo

- Buen conocimiento de al menos de una de las lenguas oficiales
 - castellano, francés e inglés